



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Capital: 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1958

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Martes 18 de marzo

Número 63

DIPUTACION PROVINCIAL

Establecimientos Provinciales de Beneficencia

Necesitando esta Diputación adquirir, por gestión directa, durante el segundo trimestre de 1969, para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, los artículos y cantidades que se indican en la siguiente relación, se invita a los señores industriales a quienes pudiera interesar a que remitan, antes del día 23 de marzo de 1969, en sobre cerrado con inclusión de su contenido, nota de precios a que se comprometen a servirlos incluido el transporte hasta los almacenes de dichos Establecimientos y muestras.

Las ofertas deberán hacerse independientemente, para cada Establecimiento.

RELACION DE ARTICULOS Y CANTIDADES

Hospital Provincial

Aceite de oliva, 800 litros.
Alubias blancas, 200 kilos.
Alubias pintas, 200.
Arroz, 100.
Azúcar, 450.
Bacalao (30/40 colas), 200.
Carne de vaca, 1.500.
Galletas María, 20.
Huevos, 10.000 unidades.
Garbanzos, 200 kilos.
Lentejas, 200.
Malte, 90.
Macarrones, 20.
Pan, 5.500.
Pasta para sopa, 90.

Patatas, 5.000.
Pescado blanco, 1.500.
Pescado azul, 1.200.
Sal, 150.
Vino claretillo, 300 litros.
Vinagre, 60 litros.
Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.
Jabón, 250 kilos.
Lejía, 300 litros.

Hogar de Ancianos

Aceite de oliva, 800 litros.
Aceite de soja, 600.
Alubias blancas, 300 kilos.
Alubias pintas, 500.
Arroz, 500.
Asadurilla, 400.
Azúcar, 600.
Bacalao, (30/40 colas), 300.
Callos, 300.
Carne de vaca, 3.500.
Chocolate para hacer, 30.
Chocotale para meriendas, 60.
Chorizo, 250.
Mortadela, 125.
Salchichón, 125.
Galletas en cajas de 3,300 kilos, 25 latas.
Garbanzos, 200 kilos.
Lentejas, 200.
Morcilla, 300.
Pan, 15.500.
Patatas, 20.000.
Pasta para sopa, 250.
Pescado blanco, 300.
Pescado azul, 2.000.
Pimentón dulce, 80.
Pimiento en botes de 3 kilos, 50 botes.
Sal, 1,200 kilos.
Bonito en conserva, (latas de 6 kilos), 40 latas.

Tomate en botes de 5 kilos, 50 botes.

Tocino, 100 kilos.

Vinagre, 50 litros.

Vino, 1.000 litros.

Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.

Jabón (en trozos de 400 gramos), 300 kilos.

Lejía, 100 litros.

Hogar Infantil

Aceite de oliva, 200 litros.
Aceite de soja, 200.
Alubias blancas, 100 kilos.
Alubias pintas, 100.
Arroz, 100.
Azúcar, 180.
Bacalao (30/40 colas), 50.
Carne de vaca, 500.
Chocolate para hacer, 15.
Chocolate para meriendas, 15.
Chorizo, 100.
Mortadela, 50.
Salchichón, 50.
Garbanzos, 100.
Lentejas, 50.
Morcilla, 50.
Pan, 3.500.
Pasta para sopa, 100.
Patatas, 2.500.
Pescado blanco, 100.
Pescado azul, 400.
Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.
Jabón (en trozos de 400 gramos), 50 kilos.

Instituto de Maternología

Aceite de oliva, 100 litros.
Aceite de soja, 100.
Alubias blancas, 50 kilos.
Alubias pintas, 50.
Arroz, 80.

Azúcar, 120.
 Bacalao (30/40 colas), 50.
 Carne de vaca, 200.
 Chocolate para hacer, 15.
 Chocolate para meriendas, 15
 Chorizo, 50.
 Mortadela, 25.
 Salchichón, 25.
 Garbanzos, 50.
 Lentejas, 25.
 Morcilla, 50.
 Pan, 800.
 Pasta para sopa, 50.
 Patatas, 500.
 Pescado blanco, 50.
 Pescado azul, 325.
 Frutas y hortalizas, según las
 necesidades del Establecimiento.
 Sardinas en aceite (de 2,600
 gramos lata), 24 latas.
 Vino, 360 litros.
 Vinagre, 16.
 Jabón (en trozos de 400 gra-
 mos), 50 kilos.

La apertura de pliegos se ve-
 rificará el día 24 de marzo, a
 las 12 horas, con asistencia y
 ante los Ilmos. Sr. Presidente de
 la Excm. Diputación Provin-
 cial o Diputado en quien dele-
 gue, Sr. Secretario General de
 la Diputación, Sr. Interventor
 de Fondos Provinciales, Sr. Di-
 rector de los Establecimientos
 Provinciales de Beneficencia,
 Sr. Administrador del Hospital
 Provincial, Funcionario de la
 Intervención-Delegada y Encar-
 gado del Negociado de Subas-
 tas.

Los precios de las patatas y
 huevos, se entenderá que son pa-
 ra mercancía que no pese menos
 de cincuenta gramos por uni-
 dad.

La presentación de precios,
 indica la obligación, por parte
 de la Casa que los ofrezca, de
 servir los pedidos que la Exce-
 lentísima Diputación lo haga du-
 rante el segundo trimestre de
 1969, en la cantidad aproxima-
 da sea en más o en menos, a la
 que se indica en la precedente
 relación.

Burgos, 12 de marzo de 1969
 El Presidente, Pedro Carazo
 Carnicero.

1383.—720,00

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Don José Ramón San Román,
 Moreno, Juez de primera
 Instancia e Instrucción de es-
 te Juzgado de Miranda de
 Ebro y su partido,

Hago: Que en este Juzgado
 pende peiza de responsabilidad
 civil dimanante del sumario nú-
 mero 149 de 1964, sobre impru-
 dencia, contra el procesado An-
 dres Galán Barroso, mayor de
 edad, casado, conductor, hijo de
 Patricio y Socorro, natural y ve-
 cino de Toledo, con domicilio
 en calle Carmelitas Descalzas,
 número 3, en la que por resolu-
 ción de esta misma fecha he
 acordado sacar a pública subas-
 ta, por vez primera, término de
 ocho días, y precio de su tasación
 el bien mueble embargado a re-
 ferido procesado, que luego se
 dirá, señalándose para el acto
 del remate el día veincuatro de
 abril próximo y hora de las doce
 y media de su mañana, que ten-
 drá lugar en la Sala Audiencia
 de este Juzgado, advirtiéndose a
 los licitadores que para tomar
 parte en la misma deberán con-
 signar previamente en la mesa
 del Juzgado o establecimiento
 destinado al efecto el diez por
 ciento por lo menos del precio
 del avalúo, que no se admitirán
 posturas que no cubran las dos
 terceras partes del mismo, y que
 el remate podrá hacerse a cali-
 dad de ceder a un tercero.

Que el bien embargado y su-
 bastado se halla en depósito del
 citado procesado, en Toledo,
 donde podrá ser examinado.

Bienes que se sacan a licitación

Un camión marca Sava-Aus-
 tin, matrícula TO-13.587, valo-
 rado en 200.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro,
 a doce de marzo de mil novecien-
 tos sesenta y nueve.—El Juez,
 José Ramón San Román, Mo-
 reno.

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración
 parcelaria de la zona de Rubla-
 cado de Abajo (Burgos), por
 Decreto de 30 de mayo de 1968,
 se hace público, en cumplimiento
 de lo dispuesto en las disposicio-
 nes vigentes, que ha quedado
 constituida la Comisión Local
 que entenderá de las operaciones
 de concentración parcelaria de
 dicha zona con las facultades
 que le asigna la vigente Ley de
 Concentración Parcelaria, Tex-
 to Refundido de 8 de noviembre
 de 1962, dicha Comisión estará
 constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Ezequiel
 Miranda de Dios, Juez de pri-
 mera Instancia e Instrucción de
 Briviesca y su partido.

Vicepresidente: Don Joaquín
 Rabinal de Val, Jefe de la De-
 legación del Servicio Nacional
 de Concentración Parcelaria y
 Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: Don José Luis La-
 so Martínez, Registrador de la
 Propiedad de Briviesca.

Don José Ortiz García, No-
 tario de Briviesca.

Don José Antonio González
 García, Jefe Comarcal de la Bu-
 reba.

Don José Jiménez Moreno-
 Barrera, Ingeniero de la Dele-
 gación del Servicio de Concen-
 tración Parcelaria de Burgos.

Don Enrique Gutiérrez, Al-
 calde de Rublacedo de Bureba.

Don Aureliano Gutiérrez
 Díez, Jefe de la Hermandad de
 Rublacedo de Abajo.

Don Antonio Díez Conde y
 don Benito Tubilleja Hernán-
 dez, representantes de los propie-
 tarios cultivadores directos de la
 zona de Rublacedo de Abajo.

Don Anastasio Sáiz Conde,
 representante de los arrendata-
 rios y aparceros de la zona.

Secretario: Don César Hui-
 dobro Díez, Letrado de la Dele-

gación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Rubricado de Abajo, a 12 de marzo de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, Ezequiel Miranda de Dios.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad, hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a ejecutar en la calle Sta. Agueda y prolongación Barrantes de esta ciudad, se exponen al público las relaciones de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 horas de la mañana en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación administrativa de contribuyentes de la citada vía pública, ante la Mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, a 26 de febrero de 1969.—El Alcalde, P. D. José María Francés.

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle de Santa Agueda y prolongación Barrantes de esta ciudad de Burgos:

Parte antigua.—Propietarios

Comunidad de vecinos, Plaza Sta. María, 6.

Comunidad de vecinos, casa número 1.

Manuel Ortega Hortigüela.

Solar, Manuel Ortega Hortigüela.

Sr. Cortés.

Comunidad de vecinos, casa número 7.

Comunidad de vecinos, casa número 9.

Angeles Alonso Martínez.

Comunidad de vecinos, casa número 4.

Hija de Felipe de la Viuda.

Hija de Felipe de la Viuda.

Emilio Peña Bañuelos.

Juliana de Barrios.

Comunidad de vecinos, casa números 16-18.

Comunidad de vecinos, casa número 20.

Ana María Ariznavarreta Alonso.

Julio Santillana.

Industriales

Peluquería Sr. Ballester, Plaza Santa María, 6.

Javier Abril del Co.

Almacén Sr. Sancho.

Local, Gervasio Peña.

Maese Calvo.

Almacén Pienso, V.ª F. de la Vda.

Molino y Almacén, Emilio Peña.

Pescadería Aurelia.

Almacén, Alejandro Peña.

Almacén de muebles.

Julio Santillana.

Parte nueva.—Propietarios

Hros. de Mraía Cleofé, c/ Barrantes.

ros. Dionisio Domingo Santamaría.

Magdalena González Santos.

Comunidad de vecinos, casa número 15.

Jerónimo Arcos González.

Jerónimo Arcos González, Solar.

Huerta del Arzobispado.

Casa de Huerta Arzobispado.

Comunidad de vecinos, casa número 21.

Comunidad de vecinos, casa número 23.

Comunidad de vecinos, casa número 21 bis.

Comunidad de vecinos, casa número 25.

C/ Particular.

Restituto Ibáñez Castilla.

Restituto Ibáñez Castilla.

Restituto Ibáñez Castilla.

Restituto Ibáñez Castilla, solar.

Sres. Ramos y Cadavit.

Doña Pilar.

Isidoro Peña.

Julio Santillana.

Martiniano Ceballos Campo.

Luis Moral Tajadura.

Comunidad de vecinos, casa número 34.

Solar Sr. Sedano.

Comunidad de vecinos, casa número 36.

Solar, Florentino Sedano Gutiérrez.

Comunidad de vecinos, casa número 40.

Solar, Felipe Vicario.

Casa Felipe Vicario.

Industriales

Ultramarinos Daniel Gómez.

Nueva Panificadora Burgalesa.

Ultramarinos de Hermanos Abad.

Carnicería Castrillo.

Mercería Perfumería Teófila.

Molino y Almacén Jerónimo Arcos.

Comunidad de vecinos, casa número 21.

Comunidad de vecinos, casa número 21.

Comunidad de vecinos, casa número 21 bis.

Comunidad de vecinos, casa número 21 bis.

Ultramarinos V. Ortega.

Florentino Sedano Gutiérrez,
Almacén.
Garaje, Baltasar Martín Calvo.

Comestibles El Cid, Evilasio Barriuso.
Almacén-Perfumería Gregorio Santos.

Prolongación Barrantes.—Propietarios

Comunidad de vecinos, Santa Agueda 9.

Comunidad de vecinos, calle Martínez del Campo.

Hdros. de María Cleofé.
José Jiménez.

Industriales

Ultramarinos Daniel Gómez.
Almacén de telas, Isidoro Miguel.

Ayuntamiento de Castrojeriz

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1969, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- Los habitantes del territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en

general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castrojeriz, 12 de marzo de 1969.—El Alcalde, J. Moratinos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo Matajuño, Rabé de las Calzadas, Merceyres, Hinestrosa, Pedrosa del Príncipe, Las Rebolledas, Mansilla de Burgos, Santibáñez Zarzaguda, La Nuez de Abajo, Zumel, Arauzo de Miel, Cardenajimeno, Castrillo del Val, Villambistia, Santa Olalla de Bureba, Junta de Oteo y Ubierna.

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan erpuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación defi-

nitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Mercadillo, 12 de marzo de 1969.—El Alcalde, Toribio Tapia Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salas de Bureba, Padrones de Bureba, Aguas Cándidas, Zumel, Mansilla de Burgos, La Nuez de Abajo, Santibáñez Zarzaguda, Las Rebolledas, Castil de Peones, Santa Olalla de Bureba, Quintanavides, Estépar, Vilviestre de Muñó Rabe de las Calzadas, Medinilla de la Dehesa, Tardajos y Villambistia.

Ayuntamiento de Trespaderne

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado la adquisición de un terreno para la construcción del Centro Rural de Higiene y vivienda para el señor médico, mediante subasta pública, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Trespaderne, 8 de marzo de 1969.—El Alcalde, Gregorio Atienza.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Formado el padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio del año actual queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que, durante el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Arauzo de Miel, 12 de marzo de 1969.—El Alcalde, Melchor Benito.